

**ADICIONAL PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE
OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO REPRESENTATIVO DE DEUDA
FIDEICOMISO RD VIAL NO. SIMVFOP-003-P2**

Fiduciaria Reservas, S. A., es una sociedad con el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de fideicomisos. Tiene como domicilio social en la Calle Cub Scout No. 13 esquina Calle Manuel Henríquez, sector Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Posee el Registro Mercantil 97600SD, el Registro Nacional de Contribuyentes 1-31-02145-1 y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVSF-005 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública. El presente Programa de Emisiones recibió la calificación de AA (dom) y doAA, por las agencias calificadoras de riesgos Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos y Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos, respectivamente, y la Fiduciaria recibió la calificación AAsf por la calificadoras de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

**SEGUNDO PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO
FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (RD VIAL)**

Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso	Fiduciaria Reservas, S.A., actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), en adelante, "RD VIAL" o "Fideicomiso RD VIAL", indistintamente.
Cargo contra el que responden las obligaciones que generan los Valores de Fideicomiso de Renta Fija	El cumplimiento de las obligaciones que se generan con la emisión de valores de fideicomiso serán con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL, que es un patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, S.A., del o de los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios, en el entendido de que en ningún caso ni Fiduciaria Reservas, S. A. ni el Estado Dominicano, fideicomitente del Fideicomiso RD VIAL, comprometerán su patrimonio personal por motivo de la emisión de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija.
Tipo de Programa	Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija.
Tipo de Valores a Emitir	Valores de Fideicomiso de Renta Fija. Estos incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo.
Moneda y Monto Total	Por hasta Cincuenta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 50,000,000,000.00).
Valor Nominal	Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00).
Cantidad de Valores	Hasta Quinientos Millones (500,000,000).
Cantidad de Emisiones	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.
Vencimiento de los Valores	Hasta veinte (20) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones, sin embargo, el vencimiento de los valores nunca excederá la vigencia del Fideicomiso.
Tasa de Interés	Tasa de Interés Fija, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual, Trimestral o Semestral, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.
Inversión Mínima	Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00).



El presente Prospecto contiene información relevante sobre el Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) y debe ser leído en conjunto con el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, anexo I al presente Prospecto de Emisión, y con el Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores, anexos II y al presente Prospecto de Emisión, por los interesados en materializar una inversión para que formen su propio juicio sobre la misma.

<p>Agente Estructurador</p>  <p>FIDUCIARIA RESERVAS Fiduciaria Reservas, S.A.</p>	<p>Superintendencia del Mercado de Valores RD Recepción de Documento Prospecto de Emisión Definitivo 2022-03-24 11:16 02-2022-000773-01</p> 	<p>Agentes Colocadores</p>  <p>INVERSIONES & RESERVAS Puesto de Bolsa</p>	<p>Agentes Colocadores</p>  <p>PARVAL PUERTO DE BOLSA</p>
Fideicomitente	El Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Calificadoras de Riesgo	 <p>MOPC</p>	 <p>FitchRatings</p>	 <p>PCR PACIFIC CREDIT RATING</p>

<p>Agente de Pago, Custodio de Valores y Depósito Centralizado de Valores</p>  <p>CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.</p>	<p>Audidores Externos del Fideicomiso</p>  <p>KPMG KPMG Dominicana</p>	<p>Representante de Tenedores de los Valores</p>  <p>SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS</p>
--	---	---

El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija fue aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores ("el Registro") con el registro No. SIMVFOP-003-P2 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes en fecha 03 de Diciembre del 2013 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-09265-9.

"La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores". La información contenida en este prospecto es de responsabilidad exclusiva del fiduciario y del o los responsables que han participado en su elaboración.

"El fiduciario no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, salvo lo establecido en la Ley 249-17, Artículo 64 de la Norma R-CNV-2013-26-MV modificada por la R-CNMV-2018-07-MV y de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo III, literal b) del artículo 31 de la Ley 189-11".

"La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor de fideicomiso, ni un aval o garantía de una emisión, sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. Véase al Acápite 11 "Riesgos Asociados al Fideicomiso y al Programa de Emisiones" del Prospecto de Emisión, la cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los valores de fideicomiso ofrecido."



[Handwritten signature]



ADVERTENCIA AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Fiduciaria Reservas, S. A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente al presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores es de entera responsabilidad de Fiduciaria Reservas S. A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Fiduciaria Reservas, S. A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

Este Programa de Emisiones es subordinado al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-03, por lo que en caso de insolvencia el Fideicomiso saldará por completo todas las sumas pendientes correspondientes al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003, y en caso de existir un monto sobrante procederá a saldar las Emisiones bajo este Programa de Emisiones.

Se advierte a todos los inversionistas que actualmente el Fideicomiso RD VIAL presenta un endeudamiento elevado dada la alta relación de la deuda bancaria que mantiene en comparación a su patrimonio, ver acápite ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. donde se detallan los compromisos financieros del Fideicomiso RD Vial, como también en la sección "Indicadores Financieros" del acápite 7.6 (Desempeño Financiero Histórico del Fideicomiso RD Vial) de este Prospecto se detallan los indicadores financieros del Fideicomiso RD Vial.



2. ELABORACION DE LA ADICIÓN

La elaboración de la presente adición modifica las siguientes secciones: se realiza precisiones y mejoras de la redacción en la sección “4.6. Empresa encargada de Valoración Técnica de los Activos”, se modifica la tabla de amortización de la primera emisión contenida en la sección “5.5.2.3. Amortización del Capital de los Valores” y se agrega un párrafo a requerimiento de la SIMV en la sección “5.5.2.8. Mecanismos de Cobertura para el Pago de capital e Intereses” del Prospecto aprobado en fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021. La información de esta adición debe ser complementada con la contenida en el prospecto correspondiente a esta oferta publica.

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ELABORACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PROSPECTO

Considerando: Que mediante única resolución de la Superintendencia de Mercado de Valores de fecha 22 de noviembre de 2021 fue aprobada la solicitud realizada por del FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (RD VIAL) el cual es administrado por “FIDUCIARIA RESERVAS, S.A., para inscribir en el registro de mercado de valores una oferta publica de valores de fideicomiso representativo de deuda por un monto de hasta Cincuenta Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$50,000,000,000.00) bajo el numero SIMVFOP-003-P2.

Considerando: Que el veinticinco (25) de noviembre de 2021 fue aprobado el Prospecto de Emisión del Segundo Programa de Emisiones SIMVFOP-003-P2.

Considerando: Que en fecha veintiuno (21) de febrero de 2022 se efectuó una Asamblea General de Tenedores de Valores para conocer asuntos Extraordinarios del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) en ocasión al Programa de Emisión registrado como SIMVFOP-003-P2.

Considerando: Que en la Asamblea General de Tenedores realizada en fecha veintiuno (21) de febrero de 2022 se aprobaron las modificaciones de las siguientes puntos del prospecto de emisión: a) 5.5.2.3. Amortización del Capital de los Valores y b) 4.6. Empresa encargada de Valoración Técnica de los Activos.

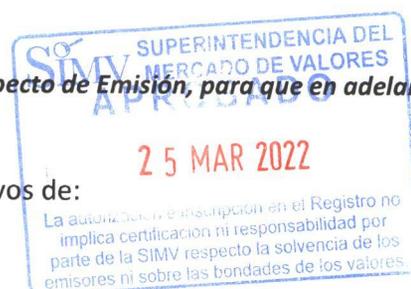
Considerando: Que la Superintendencia conforme al artículo 17, numeral 8, de la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, el cual dispone como una atribución del superintendente del mercado de valores la supervisión, inspección y fiscalización de las actividades y operaciones de los participantes del mercado de valores. En adición el numeral 11) del citado artículo y Ley, dispone como una atribución del superintendente requerir las informaciones que deberán suministrar las personas físicas y jurídicas inscritas en el Registro.

Considerando: Que en vista de todo lo anterior, ninguna otra información o característica de los valores publicados del Segundo Programa de Emisiones SIMVFOP-003-P2 ha sido modificada.

Se modifican las siguientes secciones:

- a) “4.6. Empresa encargada de Valoración Técnica de los Activos” del Prospecto de Emisión, para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:

“El presente Programa de Emisiones contó la valoración técnica de los activos de:





Baker Tilly
 Contacto: Pedro Chalas
 Calle Fernando Escobar Hurtado No.8-A, Ensanche Serralles, Santo Domingo, Rep. Dom.
 t. (809) 621.3306

b) **Tabla de amortización de la primera emisión contenida en la sección "5.5.2.3. Amortización del Capital de los Valores" del Prospecto de Emisión, para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:**

Monto de la Primera Emisión (DOP) 22,178,200,000.00

Amortización %	Monto DOP	# de Semestre	Monto de Periodo
30%	6,653,460,000.00	18	369,636,666.666667
70%	15,524,740,000.00	1	15,524,740,000.00



Año	Fecha	Cupón	Días Transcurridos	Intereses	Balance Inicial	Pago	Balance Final
0	3-12-21	0			22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
1	3-6-22	1	182	1,022,931,498.63	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
	3-12-22	2	183	1,028,552,001.37	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
2	3-6-23	3	182	1,022,931,498.63	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
	3-12-23	4	183	1,028,552,001.37	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
3	3-6-24	5	183	1,028,552,001.37	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
	3-12-24	6	183	1,028,552,001.37	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
4	3-6-25	7	182	1,022,931,498.63	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
	3-12-25	8	183	1,028,552,001.37	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
5	3-6-26	9	182	1,022,931,498.63	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
	3-12-26	10	183	1,028,552,001.37	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
6	3-6-27	11	182	1,022,931,498.63	22,178,200,000.00		22,178,200,000.00
	3-12-27	12	183	1,028,552,001.37	22,178,200,000.00	369,636,666.666667	21,808,563,333.33
7	3-6-28	13	183	1,011,409,468.01	21,808,563,333.33	369,636,666.666667	21,438,926,666.67
	3-12-28	14	183	994,266,934.66	21,438,926,666.67	369,636,666.666667	21,069,290,000.00
8	3-6-29	15	182	971,784,923.70	21,069,290,000.00	369,636,666.666667	20,699,653,333.33
	3-12-29	16	183	959,981,867.95	20,699,653,333.33	369,636,666.666667	20,330,016,666.67
9	3-6-30	17	182	937,687,207.08	20,330,016,666.67	369,636,666.666667	19,960,380,000.00
	3-12-30	18	183	925,696,801.23	19,960,380,000.00	369,636,666.666667	19,590,743,333.33
10	3-6-31	19	182	903,589,490.46	19,590,743,333.33	369,636,666.666667	19,221,106,666.67
	3-12-31	20	183	891,411,734.52	19,221,106,666.67	369,636,666.666667	18,851,470,000.00
11	3-6-32	21	183	874,269,201.16	18,851,470,000.00	369,636,666.666667	18,481,833,333.33
	3-12-32	22	183	857,126,667.81	18,481,833,333.33	369,636,666.666667	18,112,196,666.67
12	3-6-33	23	182	835,394,057.21	18,112,196,666.67	369,636,666.666667	17,742,560,000.00
	3-12-33	24	183	822,841,601.10	17,742,560,000.00	369,636,666.666667	17,372,923,333.33
13	3-6-34	25	182	801,296,340.59	17,372,923,333.33	369,636,666.666667	17,003,286,666.67
	3-12-34	26	183	788,556,534.38	17,003,286,666.67	369,636,666.666667	16,633,650,000.00
14	3-6-35	27	182	767,198,623.97	16,633,650,000.00	369,636,666.666667	16,264,013,333.33
	3-12-35	28	183	754,271,467.67	16,264,013,333.33	369,636,666.666667	15,894,376,666.67
15	3-6-36	29	183	737,128,934.32	15,894,376,666.67	369,636,666.666667	15,524,740,000.00
	3-12-36	30	183	719,986,400.96	15,524,740,000.00	15,524,740,000.00	-
				27,868,419,759.52	22,178,200,000.00		

Nota: El esquema de amortización descrito en el presente Acápite respetará en todo momento el valor nominal de los valores objeto del Presente Programa de Emisiones. No obstante, a que este Programa de Emisiones utilizará la metodología de proporción porcentual, siempre se adecuará la amortización al valor de título equivalente a DOP 100.00 (**).

En ese sentido, el retiro de los valores a los tenedores se realizará de manera proporcional a su inversión. Es decir, a cada tenedor se le va a retirar un número entero de valores en base a la proporción que represente el monto a ser amortizado en cada periodo en relación a su monto de su inversión.

(**) **Si la proporción a amortizar es menor al valor de título, se ajustará de forma ascendente al valor del título equivalente DOP 100.00.**

- c) **“5.5.2.8. Mecanismos de Cobertura para el Pago de capital e Intereses” del Prospecto de Emisión, y se agrega la siguiente párrafo:**

Asimismo, se realizara la remisión a la SIMV mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de ejercicio de cada mes, el Estado de las cuentas de Pago para Servicio de Deuda (Cuenta Cascada) y cuenta de Reserva para Servicio de Deuda, donde se identifique el numero de cuenta y se pueda confirmar que los montos indicados en el prospecto de emisión correspondan con la cobertura a la fecha.

Esta modificación no afecta los riesgos señalados en el Prospecto Emisión.

La responsabilidad del contenido de las informaciones modificadas a través de la presente adición y en toda la documentación presentada a la SIMV para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo estén en circulación en el mercado de valores por el señor Samuel Antonio III Pereyra Rojas, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1154899-6, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A., y por el señor Andrés Arnaldo Vander Horst Álvarez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1220592-7, en su calidad de Gerente General de Fiduciaria Reservas, S. A. y en efecto Gestor Fiduciario del Fideicomiso RD Vial, quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones modificadas son veraces y no se ha omitido ningún dato relevante susceptible de alterar materialmente el alcance del prospecto o que induzca razonablemente el error. El emisor designó a los señores Samuel Antonio III Pereyra Rojas y Andrés Arnaldo Vander Horst Álvarez mediante la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

4. INFORMACION SOBRE EL PROSPECTO DE EMISIÓN

LUGARES DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROSPECTO

La presente adición, como también el prospecto original y sus futuras adiciones y modificaciones, podrán ser consultados en la pagina web (www.fiduciariareservas.com) y en el domicilio del emisor, en la pagina web de la SIMV (www.simv.gob.do) y en la pagina web de la BVRD (www.bvrd.com.do).

PREGUNTAS

Los inversionistas podrán dirigir sus dudas referentes a esta oferta publica a: el Emisor, a través de los contactos listados en su pagina web (www.fiduciariareservas.com); la SIMV (www.simv.gob.do); la BVRD (www.bvrd.com.do) y los agentes colocadores (www.inversionesreservas.com y www.parval.com.do)

Este documento es una adición del prospecto de emisión para conocimiento y seguimiento del mismo por parte de los inversionistas.

